FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

INVITACIÓN A OFERTAR

INVITACIÓN A OFERTAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES SEGMENTOS (1) RED DE OFICINAS (2) E-CREDIT CELULARES; (3) OTRAS CARTERAS Y CONVENIOS ESPECIALES.

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento los invita a presentar oferta para la contratación del seguro de vida grupo deudores que ampara su cartera de créditos de consumo, diferentes de los asociados a garantía hipotecaria o leasing habitacional, en el que la Financiera actúa como tomadora por cuenta de sus deudores. La invitación se adelanta conforme al artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y al artículo 2.36.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

La invitación comprende tres (3) segmentos, que podrán ofertarse de manera conjunta o separada: (1) red de oficinas (canal directo); (2) E-Credit Celulares; (3) otras carteras y convenios especiales.

Los términos de referencia y el Anexo 3 – Slip de condiciones del seguro se adjuntan a esta comunicación y pueden consultarse en página web de la Financiera.

Las aseguradoras interesadas deberán remitir al correo electrónico ampalacio@juriscoop.com.co, a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m., el acuerdo de confidencialidad (Anexo 2 de los términos de referencia) suscrito por su representante legal y el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. A quienes cumplan, la Financiera les entregará el Anexo 4 – Condiciones económicas de las pólizas y la información de cartera necesaria para cotizar.

Las fechas principales del proceso son las siguientes:

Plazo máximo para formular preguntas: miércoles 18 de noviembre de 2026.

Presentación de ofertas: lunes 23 de noviembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.

Comunicación de la selección: jueves 26 de noviembre de 2026.

Inicio de vigencia de las pólizas: 1 de diciembre de 2026.

La invitación se rige por normas de derecho privado, no constituye oferta y no obliga a la Financiera a contratar. En el proceso no participa intermediario de seguros y no se aceptarán ofertas en coaseguro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento.